



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0181-15

SALTA, 18 MAR 2015

Expte. N° 4.015/14

VISTO:

La **Resolución H. N° 2032-14** mediante la cual se aprueban erogaciones vinculadas a la adquisición de bienes de consumo y prestación de servicios de terceros, efectuadas en el año 2014 para garantizar el normal funcionamiento de distintas áreas administrativas de esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

QUE la resolución mencionada fue emitida en fecha 29 de diciembre de 2014, es decir, en plena etapa de cierre del ejercicio y fecha de corte de documentación por parte de la Unidad de Auditoría Interna, lo que impidió incluir y registrar la rendición de cuentas que había presentado sobre la fecha el Mgr. Sergio GRABOSKY, correspondiente a la partida "Gastos Varios de Funcionamiento" cuyos egresos se rinden en el presente expediente;

Que habiendo cumplido el trámite pertinente ante la UAI, y considerando que los documentos que produjo la inclusión de la rendición de cuentas mencionada fueron debidamente informados a dicha unidad, se procede a modificar el importe total de gastos efectuados sumando **\$3.088,32** al valor aprobado originalmente;

QUE en consecuencia, el total de los gastos presentados en estas actuaciones asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 61/100 (**\$50.536,61**), y corresponde modificar el artículo 1° de la Res. H. N° 2032-14 para dejar debidamente establecido el monto final de dicho concepto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Res. H. N° 2032-14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las erogaciones vinculadas a la adquisición de bienes de consumo y prestación de servicios, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 61/100 (**\$50.536,61**), destinadas a distintas áreas de la Facultad, según las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

cin/FAT

  
**STELLA MARIS MIMESSI**  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa